

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

38375 *INVERJOGRE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAGRECO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal de Inverjogre, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de noviembre de 2011, acordó la fusión por absorción de Sagreco, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, la operación se entiende como fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 23 de noviembre de 2011.- José Gregores Tato, Administrador Único de Inverjogre, Sociedad Limitada, y Margarita Couto Ruanova, Administradora Única de Sagreco, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A110087831-1